

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 7 de Octubre de 1993, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca un curso de reciclaje sobre "Atención al Paciente-Auxiliares Sanitarios"
III.A.728

Dentro del marco de actuaciones de progreso y modernización que esta Comunidad Autónoma de La Rioja mantiene en consonancia con otras Administraciones Públicas, la tarea de formación del personal a su servicio supone uno de los objetivos básicos.

En este sentido, se hace necesario crear una nueva imagen y mejor calidad de los servicios sociales y sanitarios pertenecientes a la Administración Pública de esta Comunidad Autónoma de La Rioja.

En consecuencia, esta Dirección General de la Función Pública ha estimado la posibilidad de elaborar un programa de formación dirigido al personal auxiliar que presta sus servicios en el área de salud y cuyo trabajo consiste en la acogida y atención de los clientes de centros sociales y sanitarios.

Por todo ello vengo a disponer:

Primero.— 1.— Convocar un curso sobre "Atención al paciente-Auxiliares sanitarios", dirigido al Personal Auxiliar que presta sus servicios en el Hospital Psiquiátrico "Reina Sofía" de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social perteneciente a la Comunidad Autónoma de La Rioja (Código 110.C.13/93).

2.— El curso se desarrollará en dos ediciones, con el fin de impartirse en grupos reducidos de participantes.

3.— La duración de cada edición será de 20 horas.

4.— La celebración del curso se realizará en jornadas matinales de cuatro horas, (de 10.00 a 14.00 horas), en las siguientes fechas:

1ª EDICION.— del 8 al 12 de Noviembre de 1.993.

2ª EDICION.— del 15 al 19 de Noviembre de 1.993.

5.— El número máximo de plazas para cada edición será de 20 personas, participando un conjunto de 40 personas en la totalidad del curso.

Segundo.— El programa del curso será el siguiente:

1.— Introducción. La situación hospitalaria.

2.— La relación de ayuda.

3.— Comunicación con el paciente.

4.— Habilidades de comunicación con el paciente.

5.— Manejo de conflictos.

6.— Control del enfado.

7.— Comunicación con la familia.

Tercero.— 1.— Serán requisitos necesarios para poder participar:

a) Ser personal funcionario o laboral en activo al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, perteneciente al Grupo D.

b) Prestar servicios en puestos de trabajo que exijan relación directa con el cliente/paciente y principalmente realizar funciones de acogida y atención a los pacientes del Hospital Psiquiátrico "Reina Sofía" de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

c) Ser seleccionado como participante en este Curso.

Cuarto.— 1. La selección de los participantes será realizada por la Dirección General de la Función Pública, de entre aquellos que reúnan los requisitos exigidos en la base anterior.

2.— Dicha selección se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:
— Antigüedad reconocida.

— Compatibilidad entre el horario del Curso y la jornada laboral del personal afectado durante el período de celebración el mismo.

3.— Quienes deseen participar en el curso deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se les facilitará gratuitamente en los servicios, de la Dirección General de la Función Pública, dirigido a la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, presentándolo en el Registro General, c/ Calvo Sotelo, 3.— 26071. Logroño, hasta las 14.00 horas del día 29 de Octubre de 1.993.

Quinto.— La Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, podrá variar la programación del Curso, cuando las circunstancias organizativas así lo exijan, comunicándolo a los interesados que hayan sido seleccionados.

Sexto.— 1 Se otorgará certificado de asistencia a los alumnos que participen con regularidad en el curso. Una inasistencia superior al 10 por 100, sea cual fuera la causa, imposibilitará la expedición del certificado, así como la reiterada falta de puntualidad.

2.— Si así se establece por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, podrá otorgarse certificado de aprovechamiento a aquellos participantes que en el plazo y las condiciones que, en su caso se determinen, acrediten un buen conocimiento de las materias objeto de los cursos mediante la realización de pruebas o la presentación de trabajos prácticos que se consideren oportunos.

Logroño, 7 de Octubre de 1.993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle Juan.

ANEXO I MODELO DE INSTANCIA

CURSO QUE SOLICITA

	CODIGO	FECHA R.O.R.
--	--------	--------------

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
NOMBRES	D.N.I.	SEXO	AÑO NACIMIENTO
DOMICILIO PARTICULAR (Calle y número)		C.P.	
PROVINCIA/MUNICIPIO		Teléfono(s) propio(s)	

DATOS ADMINISTRATIVOS

CUERPO O GRUPO DE PERTENENCIA (en activo o en servicios especiales)	AÑO DE INGRESO	
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL (Denominación)	NIVEL	AÑO NOMBRAMIENTO
CENTRO/DIRECCION GENERAL/S.G.T.	CONSEJERIA	
FORMA DE PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL C.M. <input type="checkbox"/> E.A. <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>	TELEFONO TRABAJO (Excmo.)	
PUESTOS DE TRABAJO ANTERIORES (Denominación/Ministerio/Comunidad Autónoma/Organismo) 1º 2º	AÑO NOMBRAMIENTO D D	
ACTIVIDAD LABORAL 1 COMO FUNCIONARIO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> AÑOS EN LA EMPRESA PRIVADA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> AÑOS EN LA ADMINISTRACION EN CALIDAD DISTINTA A FUNCIONARIO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		

Declara, por su honor, ser ciertas cuantas datos figuran en la presente solicitud

..... a de de 1.99...
(Firma)

Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 13 de Octubre de 1993, por la que se anuncia la convocatoria para la concesión de ayudas sociales y al estudio para el curso académico 1993/94
III.A.729

De acuerdo con la política de personal establecida, de promoción y formación de los funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las atribuciones conferidas dispone:

Artículo Primero.— Se convoca la concesión de ayudas sociales y al estudio para el curso académico 1.993/94, para el personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como para los jubilados y huérfanos, viudos, cónyuges e hijos del citado personal que no desarrollen ningún tipo de actividad profesional remunerada o padezca minusvalía, de acuerdo con las bases que se detallan en los Anexos de la presente Orden.

Artículo Segundo.— En materia de responsabilidades para la gestión y empleo de estas subvenciones, en lo no dispuesto en esta Orden, se estará a lo establecido en la Ley General Presupuestaria y Disposiciones Concordantes.

Disposición Adicional.— Para lo no dispuesto expresamente en esta Orden se estará a lo establecido en el Decreto 12/92, de 2 de Abril, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 45, de 14 de Abril de 1.992.

Disposición Final.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 13 de octubre de 1.993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I

BASES

Primera.— La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas sociales y al estudio a los funcionarios de carrera y al personal laboral